MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y EMPRENDIMIENTO
CAC.GGA.JAA

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ra Nº 778 /

LAS CONDES, 10 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4096 del 18 de Diciembre de 2015, que puso en vigencia el Programa **Apoyo a la Gestión de Programas 2016**; Informe de Imputación Nº 1452 de fecha 03 de Marzo de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1125 del 13 de Marzo de 2014.

D E C R E T O

1.- INCREMÉNTASE el monto del Programa **Apoyo a la Gestión de Programas 2016,** establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4096 del 18 de Diciembre de 2015, en la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª Nº 4096 del 18/12/2015 Aprueba $ 299.613.000.-

Presente incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		**Bienes y Servicios de Consumo**	
	01	Alimentos y Bebidas	$ 16.000.000
	09	Arriendos	$ 5.000.000
		Programas Sociales	
		Total	**$ 320.613.000**

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4096 del 18 de Diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Evaluación de Proyecto Sociales y Emprendimiento c/a
- Oficina de Partes